



DJP-013510



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : VICTOR MIGUEL PEÑA RODRIGUEZ
 Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Institución : CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACION CIVIL
 Fecha Designación : 03-11-2017
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA



RECTIFICATIVA, ID: 13498

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : VICTOR Segundo nombre : MIGUEL
 Primer apellido : PEÑA Segundo apellido : RODRIGUEZ
 Fecha de nacimiento : 30-08-1978 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOSPITAL MILITAR FARD DR. RAMÓN DE LARA.	12-2014	08-2015	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS.
	08-2015	08-2015		
HOSPITAL MILITAR FARD DR. RAMÓN DE LARA.	12-2013	03-2016	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	ENCARGADO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : GISSEL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013510



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre : DAHIANA Segundo apellido : FERNANDEZ
 Primer apellido : LIZARDO Profesión : MEDICINA
 Domicilio : Domicilio profesional :
 Institución laboral : UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MIGUEL PEÑA Cédula padre :
 Domicilio : CALLE FRANCISCO JAVIER NO. 6B SAN ISID Pasaporte :
 Vive SI

Nombres de la madre : EDDY MARIA RODRIGUEZ CORDERO Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DAHIANNY VICTORIA PEÑA LIZARDO	23-01-2010			
	VICTOR DANIEL PEÑA LIZARDO	05-11-2013			
	VICTOR DAVID PEÑA LIARDO	24-07-2015			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CHEILA MEDELEN PEÑA RODRIGUEZ	11-05-1976	JET BLUE AIRLINES	CUSTOMER SUPPORT	
	BENICARLOS RAMON PEÑA RODRIGUEZ	08-03-1983	PROPAGAS	GERENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
VICTOR M. PEÑA RODRIGUEZ/ DAHIANA G. LIZARDO F.	06-01-2012	APARTAMEN- TO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,350,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013510



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
VICTOR MIGUEL PEÑA RODRIGUEZ	24-03-2017	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2016		PESO DOMINICANO	1,475,680.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	GLOCK GES. M.G.H	9MM	FUERZA AEREA DOM.		0.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	PESO DOMINICANO	17,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	21,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	205,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	35,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013510



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR MIGUEL PEÑA RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	6,422.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR PEÑA/DAHIA NA LIZARDO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2.87

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	37,875.00	3,011.25	11,982.14	22,881.61
		PESO DOMINICANO	90,000.00	9,000.00	8,832.94	72,167.06

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013510



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		06-01-2012	VICTOR PEÑA RODRIGUEZ/DA HIANA LIARDO FERNANDEZ	ASOCIACION DUARTE DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	1,200,000.00	1,101,370.21
TARJETA DE CREDITOS		28-02-2018	VICTOR MIGUEL PEÑA RODRIGUEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	30,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		28-02-2018	VICTOR MIGUEL PEÑA RODRIGUEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	500.00	342.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	14,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	4,200.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	1,530.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	3,800.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD		27-01-2016	TOYOTA 4 RUNNER 2016	PESO DOMINICANO	2,250,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, VICTOR M. PENA RODRIGUEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

9/3/18

Fecha

[Handwritten Signature]

Firma

Yo, DR. THOMAS R. PANIAGUA FELIZ, Notario Público de los del Número de D.N. Colegiatura # 3318, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) VICTOR M. PENA RODRIGUEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Districto Nacional, República Dominicana, a los 9 (nueve) días del mes de 3 MARZO, del año (De mi diez y ocho (2018))

Doy Fe,

[Handwritten Signature]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.